



FE DE ERRATAS relativa al Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, aprobado en sesión ordinaria 367, celebrada el 20 de marzo de 2018.

Página 17, primer párrafo:

DICE:

Por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se aprobó el presente Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en sesión ordinaria 382, celebrada el 17 de junio de 2019. Por tanto, con fundamento en los artículos 15, fracción II, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 25 de su Reglamento Interior, publíquese el documento en la página oficial de la institución.

DEBE DECIR:

Por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se aprobó **la reforma al artículo 12 del Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco**, en sesión ordinaria 382, celebrada el 17 de junio de 2019. Por tanto, con fundamento en los artículos 15, fracción II, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 25 de su Reglamento Interior, publíquese el documento en la página oficial de la institución.

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo Ciudadano



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
SECRETARÍA TÉCNICA